



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2061

DECRETO N°

TEMUCO, 30 JUN. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 30 de junio de 2014, que aprueba la Oferta presentada por el oferente Sr. Cristian Javier Santini Barra, para la ejecución de la Propuesta Pública N°93-14 "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco". ID 1658-601-LE14.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.198 de fecha 14 de agosto de 2014, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 25 de julio de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Cristian Javier Santini Barra; para la Obra "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.286 de fecha 03 de noviembre de 2014, que aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Plazo de fecha 09 de octubre de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Cristian Javier Santini Barra; para la Obra "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.937 de fecha 19 de diciembre de 2014, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 27 de noviembre de 2014.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.849 de fecha 15 de junio de 2016, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.

6.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 21 de junio de 2016.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 21 de junio de 2016, para la Obra "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco", ejecutada por el Contratista Cristian Javier Santini Barra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MPR/IdelC

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Salud Municipal.
- Dirección de Planificación Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. de Ejecución de Obras.
- Contratista.
- Of. de Partes.



"por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



DIRECCION
JURIDICA

**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PUBLICA N° 139-2014
ID 1658-601 -LE14**

**OBRA: "HABILITACION SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE
URGENCIA (SAPU) CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO**

Con fecha 21 de junio de 2016, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1849 de fecha 15 de junio de 2016 integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Daniel Peña Bintrup, Arquitecto, Departamento de Salud Municipal.
- Sr. Agustín Jara Illanes, Jefe de Servicios Generales, Departamento de Salud Municipal.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco", adjudicada a don Cristian Javier Santini Barra, mediante Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 30 de junio de 2014, en la suma de \$ 34.042.806.- IVA Incluida.

Acompañó a la Comisión Receptora la Srta. Paola Bonilla Caniupán, Coordinadora del SAPU, CESFAM Pueblo Nuevo.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 4.286 de fecha 03 de noviembre de 2014, se aprobó por escritura pública de fecha 09 de octubre de 2014 modificación de Contrato por Aumento de Plazo de 20 días corridos.

La Comisión revisó detenidamente la obra "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco", y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles al Contratista, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva sin observaciones.

Para constancia firman:



**FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA**



**AGUSTIN JARA ILLANES
JEFE SERVICIOS G. DEPTO. SALUD**



**IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO**



**DANIEL PEÑA BINTRUP
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA**



**MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR**



**CRISTIAN SANTINI BARRA
CONTRATISTA**

Temuco, 21 de junio de 2016